

Ref.- FMR / Letrado Asesor

DAVID LATXAGA UGARTEMENDIA, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO FORAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE BIZKAIA

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno del Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia, en su reunión ordinaria de fecha 21 de julio de 2025, Acta n.º 3/25, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Asunto 4: Amortización de puesto y plaza de Cocinero/a a extinguir para la creación de puesto y plaza de Cocinero FP2 en el Centro Asistencial Leioa.

"Primero.- Amortizar la plaza 2000705-0003 – *Cocinero/a de primera-* y puesto 3072-0010 – *Cocinero/a a extinguir en el orgánico 2210122 - Servicios Generales C. A Leioa.*

Segundo.- Crear la plaza 2000701-0026 – *Cocinero/a FP2* y puesto 3073-0024 - *Cocinero/a FP2-* en el orgánico 2210122 - *Servicios Generales C. A Leioa.*

Tercero.- Las condiciones y requisitos de desempeño de los puestos de que se trata se describen en el correspondiente anexo. Los efectos de estas amortizaciones y creaciones lo serán desde su aprobación en Junta de Gobierno, sin perjuicio de su ulterior publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Cuarto.- De conformidad con la previsión contenida en el artículo 12 de la Norma Foral 3/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2025, relativo a la limitación del aumento de gastos del Capítulo I, se acompaña informe acreditativo.

Quinto.- Dar traslado del mismo a la Dirección del Centro Asistencial Leioa, al Director de Servicios Asistenciales, a la Jefa del Área de Selección y Provisión, así como al Jefe del Servicio de Fiscalización del Departamento de Hacienda y Finanzas.

Sexto.- Publicar en el Boletín Oficial de Bizkaia la parte dispositiva del presente Acuerdo junto con su anexo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, e íntegramente en el Tablón de Anuncios y la Intranet del Instituto; así como girar atenta comunicación a las CCSS con representación en este Organismo. Cumpliméntese."

Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido la presente certificación.

Sin./Fdo.: DAVID LATXAGA UGARTEMENDIA - 2025-07-30
GUFU-REN GOBERNU BATZORDEKO IDAZKARIA
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IFAS

